



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 9 de febrero de 2021.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Lic. Alejandro Palmieri
Su despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley "K" n° 2216, a los efectos de ponerlo en conocimiento de la preocupación de los vecinos y vecinas del barrio 78 viviendas, quienes desde la inauguración de las casas, padecen desbordes cloacales, y han realizado muchos reclamos, sin obtener una solución al día de la fecha.

La proliferación de estos desechos es un serio riesgo para la salud, especialmente en los niños. Escherichia Coli, Salmonella, Shigella, Leptospira y Vibrio Cholerae son nombres de gérmenes que no resultan familiares al oído. Pero si hablamos de Síndrome Urémico Hemolítico, Hepatitis, Fiebre Tifoidea, Leptospirosis y Cólera - enfermedades que se transmiten por líquidos cloacales- es más fácil de comprender el riesgo.

Hay distintas vías por la que los gérmenes pueden ingresar al organismo. La más común es a través de la boca. Pero también pueden hacerlo a través de los ojos, nariz, oídos o una lesión en la piel. Aunque es menos frecuente, los gérmenes también pueden viajar a través del aire. Esto sucede, por ejemplo, cuando un auto pasa por un desborde cloacal y salpica. Las bacterias pueden viajar a través de pequeñas gotas (que se conocen como 'aerosol') e ingresan al organismo al ser aspiradas.

En este contexto, por medio del presente, corresponde solicitarle que requiera al Departamento Provincial de Aguas, el siguiente:

Autores: BARRENO, Pablo Víctor.

Acompañantes: MARTINI, Maria Eugenia; CHIOCCONI Antonio Ramón; GRANDOSO María Inés; NOALE Luis Angel; BERROS José Luis; MANGO Héctor Marcelo; MAS María Alejandra; CASAMIQUELA Ignacio; SALZOTTO Daniela Silvina; ABRAHAM Gabriela Fernanda; MONTECINO ODARDA Juan Facundo; MARINAO, Humberto Alejandro; ROCHAS, Nicolas; BELLOSO, Daniel Ruben.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, María Eugenia MARTINI, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, Luis Angel NOALE, José Luis BERROS, Héctor Marcelo MANGO, María Alejandra MAS, Ignacio CASAMIQUELA, Daniela Silvina SALZOTTO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Humberto Alejandro MARINAO, Nicolás ROCHAS y Daniel Rubén BELLOSO, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

- 1) Cuál ha sido la última revisión de la empresa Aguas Rionegrinas S.A., concesionaria del servicio de cloacas, en el barrio 78 Viviendas de la ciudad de Viedma. Adjunte el resultado de la misma e informe si se han tomado medidas respecto de dicho resultado.
- 2) Si tiene conocimiento de los problemas del servicio de cloacas que padecen los vecinos y vecinas del barrio 78 viviendas, específicamente sobre las calles las Orquídeas y Lavandas.
- 3) Si está al tanto de los reclamos realizados por los vecinos y vecinas del barrio 78 Viviendas de la localidad de Viedma. En caso de ser afirmativo, informe si se han impuesto sanciones, como así también si se ha establecido un plazo para la concreción de los arreglos necesarios.
- 4) Si la empresa Aguas Rionegrinas S.A. ha presentado un plan de contingencia para los casos en los que sea imposible brindar correctamente el servicio de cloacas. En caso afirmativo, sírvase adjuntar y detallar si se ha hecho una evaluación del mismo.

VIEDMA,